ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 18/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintidós días del mes de noviembre del 2017, siendo las quince horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Servicio de Digitalización de Documentos – Segundo Llamado",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 18/2017 con ID Nº 335.370, individualizado en el Expediente Nº 331.861 del 12 de octubre de 2017, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", las Resoluciones DNCP N° 522/15, 956/2016 y 1173/2016, el Memorándum N° 063/17 de la Dirección de Finanzas por el cual solicita dar inicio al llamado para la digitalización de documentos; la Carta de Invitación Estándar N° 18/2017 para el "Servicio de Digitalización de Documentos – Segundo Llamado", su Adenda Nº 1 de fecha 18 de octubre de 2017, y el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de octubre de 2017.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través del Artículo 2° de la Resolución N° 522/15, y lo dispuesto *en el Inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03*" *(...)*, al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de setiembre de 2017, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **SERI COLOR de Anastasio Castro**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60º, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
SERI COLOR de Anastasio Castro	Gs. 20.000.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total.**

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente y hace constar cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	SERI COLOR de Anastasio Castro
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple s/SIPE

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **SERI COLOR de Anastasio Castro** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:

De la verificación en el SINARH del señor **Anastasio Castro**, con C.I. 1.411.609, Propietario de la firma **SERI COLOR**, resulta que el mismo *no figura en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única oferta presentada, no se considera necesario solicitar a la firma dicho documento para la aplicación del margen de preferencia.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos de carácter formal	Seri Color
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple *
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

() No se verifica que el oferente se encuentre inscripto en el RUC para la actividad objeto del presente llamado.

****() El documento señalado se ha solicitado al oferente mediante Nota DC N° 239/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, a lo que el mismo ha dado respuesta en tiempo y forma.***

Otros Documentos	Seri Color
Copias de contratos, facturas y/u órdenes de compra con empresas públicas y/o empresas privadas, en los años 2015 y 2016.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2015 y 2016.	Cumple
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B. ***La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.***	No Presenta
Declaración jurada donde haga constar que cuenta con la capacidad de ejecución del servicio en tiempo y forma.	Cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **SERI COLOR de Anastasio Castro** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VI- ANALISIS DE LA OFERTA:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Servicio y otros requisitos solicitados en el mismo:
Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

   Verificado los documentos presentados por la firma **SERI COLOR de Anastasio Castro** el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2015 y 2016. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que la firma **SERI COLOR de Anastasio Castro,** cumple con sus compromisos financieros, detallado a continuación:

Resumen de datos	Seri Color de Anastasio Castro
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

Resultados de los análisis:

➢ **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2015 y 2016).

Se considera que las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1 (uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

- **SERI COLOR**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **133,23.**

➢ **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a las empresas suficientemente solventes, este índice no supera el 0.80 en promedio:

- **SERI COLOR**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,02.**

➢ **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2015 y 2016).

- **SERI COLOR**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **52%**

c) **Capacidad Técnica:**
La firma **SERI COLOR de Anastasio Castro** presenta Declaración Jurada simple dejando constancia que cuenta con la capacidad de ejecución de servicio en tiempo y forma.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

d) **Experiencia:** La firma **SERI COLOR de Anastasio Castro** presenta fotocopia simple de Contratos con Empresas Públicas de los años 2015 y 2016 respectivamente, pero las mismas **no comprueban** experiencia especifica en provisión de servicios de digitalización de documentos, por lo que no cumplen con la experiencia solicitada.

VII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **SERI COLOR de Anastasio Castro no** cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

En consideración a lo expuesto este Comité recomienda declarar desierto el llamado **"Servicio de Digitalización de Documentos – Segundo Llamado",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 18/2017 con ID Nº 335.370, de conformidad al Art. 30 inciso b de la Ley 2051/03.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones